



VII Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles

“Fachadas de edificios de Móstoles; tradición y actualidad”

Bases

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los artistas que tengan 18 años cumplidos.

2.- FECHA DEL CERTAMEN

El certamen tendrá lugar el **5 de junio de 2016, a partir de las 8:00 h.**

Los participantes deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete, donde exponer la misma para la valoración del jurado. Igualmente, deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

3.- INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán el día del certamen, **5 de junio**, en el **Museo de la Ciudad**. (C/ Andrés Torrejón, 5, Tel. 91 649 37 72), en el horario de **8:00 h. a 10:00 h.** No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido.

4.- SELLADO, FORMATO E IDENTIFICACIÓN

El sellado del soporte, que será lienzo o tablero sobre bastidor, se realizará entre las **8:00 h. y 10:00 h** en el **Museo de la Ciudad**.

Ninguno de los lados podrá ser inferior a 50 centímetros, ni superior a 116 centímetros.

El soporte deberá presentarse en color blanco y sin texturas en su superficie, no se aceptarán soportes que estén usados.

Ningún participante, estará exento de sellar el bastidor en el lugar y horario anteriormente mencionado, adjudicándose un número de inscripción.

Sólo se podrá presentar una obra por autor.

5.- TEMÁTICA

La temática versará en a torno las diferentes fachadas de edificios de Móstoles, siendo el título: *“Fachadas de edificios de Móstoles; tradición y actualidad”*

La técnica y el estilo serán libres.



Ayuntamiento de Móstoles

6.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La recepción de las obras se hará el mismo día de **15:00 a 16:00 horas**, en el **Museo de la Ciudad**.

La obra se presentará sin firmar y sin ninguna marca o símbolo que la identifique. Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

El artista entregará la obra realizada, junto a ficha técnica de la obra, incluyendo valoración económica.

Las obras que no sean seleccionadas ni premiadas por el jurado, se recogerán el mismo día del certamen, a partir de las **19:00 horas** en el **Museo de la Ciudad**.

El Ayuntamiento no se responsabilizará de las obras que no se retiren en ese plazo, renunciando a la guarda de las mismas.

7.- JURADO

El jurado estará formado por tres personas: dos personas especialistas en arte y un representante de la Concejalía de Cultura, Festejos y Deporte.

La lectura del Acta del Jurado tendrá lugar el mismo día, **5 de junio**, en el **Museo de la Ciudad**, a las **18:00h**.

El Jurado seleccionará un número de obras entre todas las presentadas para formar parte de una exposición en el Museo de la Ciudad, del **6 al 31 de julio** de 2016.

Las obras seleccionadas permanecerán en el Museo hasta la fecha de finalización de la exposición. Los autores podrán retirar sus trabajos, del **1 al 5 de agosto** de 10 a 14 h.

Pasadas estas fechas el Ayuntamiento renuncia a la guarda de las mismas. Podrá disponer de las obras como convenga, no aceptando reclamación alguna por parte del autor.

El jurado podrá conceder menciones de honor, si lo considera oportuno.

El fallo del jurado será inapelable.

8.- PREMIOS

⊗ 1º Premio	1.100 euros
⊗ 2º Premio	800 euros
⊗ Dos Accésits	300 euros cada uno

Los dos primeros premios pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

Los artistas ganadores y los seleccionados para la exposición, que no tengan cedidos los derechos a una sociedad de gestión, deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de explotación recogidos en los artículo 17 al 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y posteriormente modificación por la Ley 5/98 de marzo.

En concreto, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de su obra.

Los plazos de pago de los premios se ajustan a la forma habitual establecida por el Ayuntamiento de Móstoles.

Se aplicará a los premios la legislación vigente en materia de IRPF, a efectos de los descuentos correspondientes.

Los premiados deberán estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme al Art. 13 de la Ley General de subvenciones.

9.- DIFUSIÓN

La organización se compromete a difundir el certamen y la exposición en los medios municipales de comunicación, página web y tablones municipales, así como hacer extensiva su difusión a otros medios.

10.- ORGANIZACIÓN

La organización velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las mismas.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.

La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases.

.- PRESUPUESTO

Premios	2.500 €
Pago a miembros del jurado externo	400 €
TOTAL	2.900 €
Exposición, montaje y desmontaje	Personal de carga y descarga
Reportaje fotográfico, diseño y Elaboración catálogo	Personal de Ayuntamiento, Prensa
Edición de las bases y cartel de la exposición	Presupuesto general de imprenta



VII Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles

“Fachadas de edificios de Móstoles; tradición y actualidad”

Pedrun

Nº INSCRIPCIÓN

(Rellenar en letra mayúscula)

Nombre:.....
 Apellidos:
 D.N.I./Pasaporte Nº:
 Dirección (completa):
 C.P Población
 Provincia
 Teléfono fijo:..... Teléfono móvil:
 E-mail:
 Página web:

Acepto las bases por la que se rige esta convocatoria.

En a de.....de 2016

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero CULTURA cuya finalidad es la de: datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Registro General del Ayuntamiento de Móstoles –Plaza de España, 1- 28934 Móstoles (Madrid).



Ayuntamiento de Móstoles

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

DECLARA bajo su responsabilidad:

- 1.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de de 2016

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero CULTURA cuya finalidad es la de: datos de personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos organizados o patrocinados o patrocinados por el Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo petición escrita al Registro General del Ayuntamiento de Móstoles-Plaza de España, 1 28934 Móstoles (Madrid).